

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVIII DIRECCIÓN REGIONAL ARICA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77313264732**

**COCA COLA EMBONOR S A
93.281.000-K
AV STA MARIA #2652 ARICA
DISTRIB DE BEBIDAD NO ALCOHOLICAS Y CERVEZA**

**ARICA, 01 de Julio de 2013
Hoy se ha resuelto lo que sigue:**

ARICA, 31/07/2013

RES. EX. N° 77313021464 /

VISTOS: Su presentación de fecha 10-04-2013, de Don Anton Szafronov RUT N° 22.001.745-1 y José Jaramilloo Jimenez RUT N° 7.743.915-3, en representación de COCA COLA EMBONOR S.A. RUT. 93.281.000-K con domicilio en Av. Santa Maria N° 2652, comuna de Arica, solicitando autorización para máquinas expendedoras de bebidas frías y refrescos

CONSIDERANDO: 1°) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 17-04-2013, pide se autorice la exención de emisión de documentos de las siguientes máquinas expendedoras de bebidas frías y refrescos, envasados en formato botella y lata, marca Royal Vendors que se centralizarán en el establecimiento ubicado en 14 Norte 871 interior local, Viña del Mar

MAQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMATICAS

**MARCA MODELO SERIE N° SELLO N° FISCAL
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00025 23761 19910
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00026 23762 19911**

CONSIDERANDO:

2°) Que, el contribuyente, mediante la Solicitud presentada el 17-04-2013, pide se autorice la exención de emisión de documentos de las siguientes máquinas expendedoras de bebidas frías y refrescos envasados en formato de botella y lata, marca Royal Vendors que se centralizará en el establecimiento ubicado en 15 Norte 961 interior local, Viña del Mar

MAQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMATICAS

**MARCA MODELO SERIE N° SELLO N° FISCAL
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00027 23763 19912
Royal Vendors RVRVV*500-40 201232PA00028 23764 19913
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00029 23765 19914
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00030 23766 19915
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00031 23767 19916
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00032 23768 19917**

CONSIDERANDO

3°) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 17-04-2013, pide se autorice la exención de documentos, de las siguientes máquinas expendedoras de

bebidas frias y refrescos envasados en formato de botella y lata , marca Royal Vendors que se centralizará en el establecimiento ubicado en Avenida Valparaíso N° 1070 interior local, Viña del Mar

MAQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMATICAS

MARCA MODELO SERIE N° SELLO N° FISCAL

Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00033 23769 19918

Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00034 23770 19919

Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00035 23771 19920

Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00036 23772 19921

CONSIDERANDO

4°) Que el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 17-04-2013, pide se autorice la exención de documentos, de la siguiente máquina expendedora de bebida frias y refrescos envasados en formato botella y lata, marca Royal Vendors que se centralizará en el local establecimiento ubicado en Avenida Freire el Belloto N° 001351 interior local, Viña del Mar

MAQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMATICAS

MARCA MODELO SERIE N° SELLO N° FISCAL

Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00037 23773 19922

CONSIDERANDO

5°) Que el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 17-04-2013, pide se autorice la exención de documentos, de la siguiente máquina expendedora de bebida frias y refrescos envasados en formato botella y lata, marca Royal Vendors que se centralizará en el local establecimiento ubicado en Avenida Alesandri N° 4085 interior local,Viña del Mar

MAQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMATICAS

MARCA MODELO SERIE N° SELLO N° FISCAL

Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00038 23774 19923

CONSIDERANDO

6°) Que el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 17-04-2013, pide se autorice la exención de documentos, de la siguiente máquina expendedora de bebida frías y refrescos envasados en formato botella y lata, marca Royal Vendors que se centralizará en el local establecimiento ubicado en Arlegui N° 646 interior local, Viña del Mar

MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS

MARCA MODELO SERIE N° SELLO N° FISCAL
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00041 23775 19924

CONSIDERANDO

7°) Que el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 17-04-2013, pide se autorice la exención de documentos, de la siguiente máquina expendedora de bebida frías y refrescos envasados en formato botella y lata, marca Royal Vendors que se centralizará en el local establecimiento ubicado en Hontaneda P. Ancha N° 11 interior local, Valparaiso

MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS

MARCA MODELO SERIE N° SELLO N° FISCAL
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00042 23776 19925

CONSIDERANDO

8°) Que el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 17-04-2013, pide se autorice la exención de documentos, de la siguientes máquinas expendedoras de bebidas frías y refrescos envasados en formato botella y lata, marca Royal Vendors que se centralizará en el local establecimiento ubicado en Avenida Alemania N° 0671 nivel 1, Temuco

MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS

MARCA MODELO SERIE N° SELLO N° FISCAL
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00039 23777 19926
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00040 23778 19927
Royal Vendors RVRVV-500-40 201232PA00043 23779 19928

9°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, incluidos en la Resol. Ex. N° 600, del 22-02-2013, De la Sub. Dirección de Fiscalización de este servicio.

10°) Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1363, de 28 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: Autorízase a Coca Cola Embonor S.A. Rut 93.281.000-k, la exención de emitir boletas por los ingresos obtenidos por las ventas realizadas a través de las máquinas expendedoras descritas en los considerandos 1 al 8.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 9°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina expendedora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.-

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en la Res.Ex. 600/2013, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquinas deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MANUEL ALEJANDRO FUENZALIDA SALVO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

COCA COLA EMBONOR S A